

Ushuaia, 24 de diciembre de 2013.

VISTO:

El expediente N°: 22069/06 STJ - SSA caratulado "Oficina de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos s/ Locación de Inmueble para su Sede", y

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la renovación de la locación del inmueble que actualmente ocupan el Juzgado Electoral y el Registro de la Propiedad Inmueble. El contrato de locación original se convino a partir del 01 de noviembre de 2007 y la opción de prórroga por tres años a partir del 01 de noviembre de 2010.

A fs. 114 se encuentra agregada la nota de la Caja Compensadora de la Policía Territorial en la cual acepta continuar alquilando el inmueble, proponiendo para ello un plazo de un (1) año y un nuevo canon locativo, el que asciende a la suma de pesos veintiséis mil (\$26.000,00).

Conforme surge del informe de fs. 121 de la Administración y lo actuado en las presentes actuaciones, la actualización del valor del canon locativo se ajusta a los valores del mercado.

Que la presente locación se encuadra en una contratación directa conforme a lo normado en el punto a) del inciso 3) del Artículo N° 26 de la Ley de Contabilidad N° 06

De acuerdo a lo informado por el Área Contable a fs. 117, para el ejercicio 2014 se encuentra previsto la erogación del gasto.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,

RESUELVE:

1º) Autorizar la locación del inmueble ubicado en la intersección de las calles Gdor. Deloqui N° 1123 y Cte. Luis Piedrabuena N° 223, identificado con la nomenclatura catastral, Parcela 02b, del Macizo 36, de la Sección A de la ciudad de Ushuaia, por el lapso de doce (12) meses a partir del 1º de Diciembre de 2013, por un canon mensual de pesos veintiséis mil (\$26.000,00).

2º) Imputar preventivamente el monto consignado en el punto anterior a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio vigente.

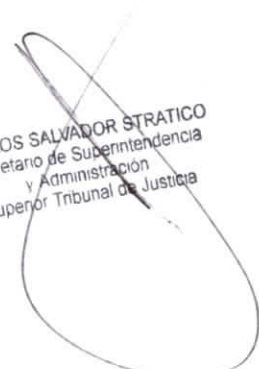
3º) Autorizar al señor Administrador, C.P.N. Gustavo Zamora a suscribir el contrato de locación.

4º) Comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 41/13



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia